



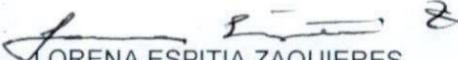
PROC. ORD. LAB. DE MARIA DEL CARMEN URANGO VILLEGAS contra COLPENSIONES. Expediente N° 23-001-31-05-003-2019-00308-00.

Montería, Agosto 9 de 2021.

Al despacho señora juez, informando que está pendiente por la secretaria del juzgado liquidar las costas, la que se procede hacer de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$1.817.052
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	
Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS PROCESALES: POR SECRETARIA NO SE CAUSARON	-0-
SIN COSTAS EN 2 INSTANCIA	-0-
TOTAL	\$1.817.052

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **PROVEA.**


LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

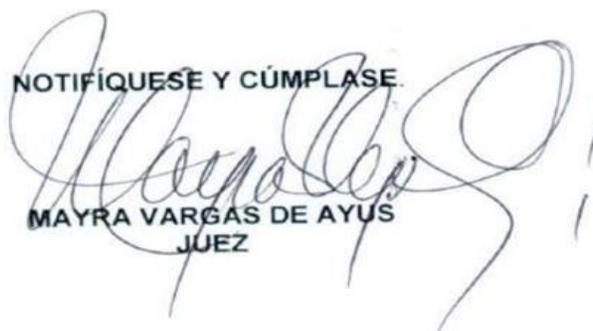
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO- Montería, Agosto nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, y siendo ello así el Juzgado **ORDENA:**

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MAYRA VARGAS DE AYUS
JUEZ